



Convenio 017/2025

Convenio modificatorio del contrato 161/2025, relativo a la adquisición computadoras portátiles tipo laptop, perteneciente al Programa "Formación Jaguar" del proyecto "Computadoras Jaguar", que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona moral denominada Comercializadora del Sureste MACAJÓ, S.A. de C.V., representada en este acto por la ciudadana Margarita del Rosario de Fátima Quintana Dzul, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 03 de octubre de 2025, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 161/2025, derivado de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-044-2025 que, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, fue por un importe total de \$15,715,680.00 (Son: Quince millones setecientos quince mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

1.3.- Que mediante oficios número BIENESTAR/DGPS/DFB/3690/2025, recibido con fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por el Lic. Federico Reyes Jiménez, Titular de la Dirección de Formación para el Bienestar en la Secretaría de Bienestar, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, solicitó la ampliación del contrato en mención, mismo que fue aceptado de plena conformidad por parte de "El Proveedor" mediante oficio número 10/1710A de fecha 16 de octubre de 2025, a través de su representante legal; por lo que sirva la presente para ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda, séptima y anexo único del citado contrato.

1.4 Que una vez establecido por ambas partes que están de acuerdo en la presente ampliación y dado que no hay causa imputable a "El Estado", ni incremento en los precios de los bienes; así como una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Contraloría, recibida el día 23 de octubre de 2025, mediante oficio número SC/DGAJ/2131/2025, considera procedente la celebración del presente convenio modificatorio.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo a Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (Ingresos Propios), Ejercicio Fiscal 2025.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor", a través de su representante:

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio modificatorio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que su representante legal es la ciudadana Margarita del Rosario de Fátima Quintana Dzul, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 63 de fecha 22 de mayo de 2019; pasada ante la fe del Lic. Ermilo Ortega Salinas, Notario Público del Estado, en ejercicio, sustituto de la notaría pública número 33 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su Titular el licenciado Valentín Cambranis de la Vega, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, mediante el folio mercantil electrónico número 28124, de fecha 24 de mayo de 2019, y se identifica con su credencial para votar vigente con fotografía con clave de elector QNDZMR52122404M400, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.



Convenio 017/2025

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Aviación, número exterior 160, entre avenida Hidalgo y calle 105, colonia Aviación, código postal 24070, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del contrato y convenio modificatorio.

2.5.- Que su número de registro en el Padrón de Proveedores es: 4770, con vigencia al 23 de julio de 2026.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CSM150309ACA.

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar la cláusula primera, segunda, séptima y el anexo único del contrato número 161/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de computadoras portátiles tipo laptop, perteneciente al Programa "Formación Jaguar" del proyecto "Computadoras Jaguar".

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de referencia.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera. - Se modifican y amplia lo establecido en la cláusula primera, segunda, séptima y anexo único del instrumento contractual número 161/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, para quedar de la siguiente manera:

"Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único y su convenio modificatorio, mismos que se describen a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2,000	PIEZA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO LAPTOP. MARCA: HEWLETT - PACKARD, MODELO: 240R G9 (AL2R0LT#ABM).	\$6,774.00	\$13,548,000.00
		COMPUTADORA TIPO LAPTOP		
		DESCRIPCIÓN		
		SISTEMA OPERATIVO		
		PROCESADOR		
		PANTALLA		
		MEMORIA		
		GRÁFICOS		
		ALMACENAMIENTO		
		AUDIO		



		TECLADO DISPOSITIVO SEÑALADOR	Y	TECLADO TEXTURIZADO ESTILO ISLA DE TAMAÑO COMPLETO; MOUSEPAD QUE ADMITE GESTOS MULTITÁCTILES
		PUERTOS CONECTORES	Y	1 USB TIPO-C CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S (USB POWER DELIVERY, DISPLAYPORT 1.4); 2 USB TIPO-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 1 ALIMENTACIÓN DE CA; 1 HDMI 1.4B; 1 CONECTOR ESTÉREO PARA COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO; 1 RJ-45; (EL CABLE HDMI SE VENDE POR SEPARADO.)
		COMUNICACIONES		PUERTO ETHERNET GBE 10/100/1000 INCORPORADA
		FUENTE ENERGÍA	DE	BATERÍA DE ION-LITIO EN POLÍMERO DE LARGA DURACIÓN, DE 3 CELDAS, 41 WH; LA BATERÍA ES INTERNA Y EL USUARIO NO PUEDE REEMPLAZARLA. SERVICIO TÉCNICO POR GARANTÍA.
		SEGURIDAD Y ENCRIPTADO		ANTIVIRUS INTEGRADO, CHIP TPM 2.0 EL ANTIVIRUS CUENTA CON FUNCIONES DE DETECCIÓN Y DEFENSA CONTRA MALWARE Y RANSOMWARE. CUENTA CON UNA VIGENCIA MINIMA DE 1 AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN.
		GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO		GARANTÍA LIMITADA DE 1 AÑO DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE COBERTURA DEL FABRICANTE.
		OTRAS ESPECIFICACIONES		- SERIGRAFÍA EN COLOR GRIS CLARO DEL LOGOTIPO "CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS", SECRETARÍA DE BIENESTAR, EL LOGOTIPO DEL PROYECTO "COMPUTADORA JAGUAR" LAS MEDIDAS PODRÁN TENER +/- 2MM DE MARGEN (IMAGEN 1). - SERIGRAFÍA EN COLOR GRIS CLARO DE LA LEYENDA ANTICORRUPCIÓN EN LA PARTE POSTERIOR DEL TECLADO CON LETRA AVERTA BOLT 50 PT., JUSTIFICADO A LA IZQUIERDA, RESPETANDO LA POSICIÓN INDICADA (IMAGEN 2): "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME LO



			DISPONE LA LEY DE LA MATERIA. ESTÁ PROHIBIDA SU VENTA O COMERCIALIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SU USO ES EXCLUSIVO PARA EL FIN QUE FUE OTORGADO”. • MESA DE AYUDA PARA TRÁMITE DE GARANTÍAS DE LAPTOPS. SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN UNA MESA DE AYUDA ESPECIALIZADA PARA LA GESTIÓN DE GARANTÍAS, LA CUAL ESTARÁ CLARAMENTE IDENTIFICADA Y CONTARÁ CON PERSONAL TÉCNICO LOCALMENTE DISPONIBLE. LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SON LOS SIGUIENTES: SEGUIMIENTO PROACTIVO Y CONTINUO HASTA LA RESOLUCIÓN TOTAL DEL INCIDENTE O SOLICITUD. SE CUENTA CON UN LABORATORIO O TALLER DE SERVICIO TÉCNICO, ASÍ COMO UN ÁREA DE RECEPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EQUIPOS. SE CUENTA CON OFICINAS FÍSICAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE (UBICADAS EN: AV AVIACIÓN #160 COL AVIACIÓN, CP: 24070), CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS CASOS RELACIONADOS CON GARANTÍAS, ADEMÁS SE CUENTA UN CORREO ELECTRÓNICO VINCULADO A NUESTRO NOMBRE DE DOMINIO Y DESTINAMOS LA CREACIÓN DE UN CORREO ELECTRÓNICO ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN A LOS CLIENTES. MEDIOS DE CONTACTO PARA REPORTES: CORREO ELECTRÓNICO: garantias@grupomacajo.com TELÉFONO DIRECTO: 981-16-01-986 HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A SABADO DE 9:00 A.M. A 5:00		
--	--	--	---	--	--

AL



Convenio 017/2025

		P.M. ATENCIÓN GARANTIZADA EN MENOS DE 1 HORA DESDE EL REPORTE INICIAL. SE INCLUYE EL SERVICIO DE STARTUP PARA LAPTOPS NUEVAS, EL CUAL CONSISTE EN PREPARAR EL EQUIPO PARA UNA CONFIGURACIÓN ÓPTIMA, SEGURA Y LISTA PARA EL USO INMEDIATO (1 MES DE PRUEBA PARA EL CASO DE PAQUETERIA OFFICE), ELIMINANDO PREOCUPACIONES TÉCNICAS DESDE EL PRIMER ENCENDIDO. DICHO SERVICIO INCLUYE: LA CONFIGURACIÓN INICIAL, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, DE MANERA QUE EL USUARIO FINAL PUEDA UTILIZARLOS SIN NECESIDAD DE REALIZAR AJUSTES ADICIONALES. MARCA Y MODELO: HEWLETT- PACKARD - 240R G9 (AL2R0LT#ABM) .			
				SUBTOTAL	\$13,548,000.00
				16% I.V.A.	\$2,167,680.00
				TOTAL	\$15,715,680.00

Sin embargo, mediante los oficio número BIENESTAR/DGPS/DFB/3690/2025, recibido con fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por el Lic. Federico Reyes Jiménez, Titular de la Dirección de Formación para el Bienestar en la Secretaría de Bienestar, solicita la ampliación de metas, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, una vez obtenida la opinión positiva de la Secretaría de Contraloría, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, por lo que a continuación se establece la siguiente ampliación:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2,239	PIEZA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO LAPTOP. MARCA: HEWLETT - PACKARD, MODELO: 240R G9 (AL2R0LT#ABM).	\$6,774.00	\$15,166,986.00
		COMPUTADORA TIPO LAPTOP		
		DESCRIPCIÓN		
		SISTEMA OPERATIVO		
		PROCESADOR		
		PANTALLA		
		MEMORIA		
		8GB AMPLIABLE HASTA 32 GB DE SDRAM DDR4-3200; (VELOCIDADES DE TRANSFERENCIA DE HASTA 3200 MT/S). EL USUARIO NO PUEDE		



			ACTUALIZAR LAS RANURAS NI ACCEDER A ELLAS. ADMITE MEMORIA DE DOBLE CANAL		
		GRÁFICOS	INTEGRADAS: GRÁFICOS INTEL UHD; GRÁFICOS INTEL IRIS X (COMPATIBILIDAD CON HD DECODE, DX12 Y HDMI 1.4B.)		
		ALMACENAMIENTO	512GB UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO TLC PCIE NVME M.2		
		AUDIO	ALTAVOCES ESTÉREO DOBLE, MICRÓFONOS DE DOBLE ARREGLO		
		TECLADO Y DISPOSITIVO SEÑALADOR	TECLADO TEXTURIZADO ESTILO ISLA DE TAMAÑO COMPLETO; MOUSEPAD QUE ADMITE GESTOS MULTITÁCTILES		
		PUERTOS Y CONECTORES	1 USB TIPO-C CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S (USB POWER DELIVERY, DISPLAYPORT 1.4); 2 USB TIPO-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 1 ALIMENTACIÓN DE CA; 1 HDMI 1.4B; 1 CONECTOR ESTÉREO PARA COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO; 1 RJ-45; (EL CABLE HDMI SE VENDE POR SEPARADO.)		
		COMUNICACIONES	PUERTO ETHERNET GBE 10/100/1000 INCORPORADA		
		FUENTE DE ENERGÍA	BATERÍA DE ION-LITIO EN POLÍMERO DE LARGA DURACIÓN, DE 3 CELDAS, 41 WH; LA BATERÍA ES INTERNA Y EL USUARIO NO PUEDE REEMPLAZARLA. SERVICIO TÉCNICO POR GARANTÍA.		
		SEGURIDAD Y ENCRIPTADO	ANTIVIRUS INTEGRADO, CHIP TPM 2.0 EL ANTIVIRUS CUENTA CON FUNCIONES DE DETECCIÓN Y DEFENSA CONTRA MALWARE Y RANSOMWARE. CUENTA CON UNA VIGENCIA MINIMA DE 1 AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN.		
		GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO	GARANTÍA LIMITADA DE 1 AÑO DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE COBERTURA DEL FABRICANTE.		
		OTRAS ESPECIFICACIONES	- SERIGRAFÍA EN COLOR GRIS CLARO DEL LOGOTIPO "CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS", SECRETARÍA DE BIENESTAR, EL LOGOTIPO DEL PROYECTO "COMPUTADORA JAGUAR" LAS MEDIDAS PODRÁN TENER +/- 2MM DE MARGEN (IMAGEN 1). - SERIGRAFÍA EN COLOR GRIS CLARO DE LA LEYENDA ANTICORRUPCIÓN EN LA PARTE POSTERIOR DEL TECLADO CON LETRA AVERTA BOLT 50 PT., JUSTIFICADO A LA IZQUIERDA, RESPETANDO LA POSICIÓN INDICADA (IMAGEN 2):		



			"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME LO DISPONE LA LEY DE LA MATERIA. ESTÁ PROHIBIDA SU VENTA O COMERCIALIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SU USO ES EXCLUSIVO PARA EL FIN QUE FUE OTORGADO". • MESA DE AYUDA PARA TRÁMITE DE GARANTÍAS DE LAPTOPS. SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN UNA MESA DE AYUDA ESPECIALIZADA PARA LA GESTIÓN DE GARANTÍAS, LA CUAL ESTARÁ CLARAMENTE IDENTIFICADA Y CONTARÁ CON PERSONAL TÉCNICO LOCALMENTE DISPONIBLE. LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SON LOS SIGUIENTES: SEGUIMIENTO PROACTIVO Y CONTINUO HASTA LA RESOLUCIÓN TOTAL DEL INCIDENTE O SOLICITUD. SE CUENTA CON UN LABORATORIO O TALLER DE SERVICIO TÉCNICO, ASÍ COMO UN ÁREA DE RECEPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EQUIPOS. SE CUENTA CON OFICINAS FÍSICAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE (UBICADAS EN: AV AVIACIÓN #160 COL AVIACIÓN, CP: 24070), CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS CASOS RELACIONADOS CON GARANTÍAS, ADEMÁS SE CUENTA UN CORREO ELECTRÓNICO VINCULADO A NUESTRO NOMBRE DE DOMINIO Y DESTINAMOS LA CREACIÓN DE UN CORREO ELECTRÓNICO ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN A LOS CLIENTES.		
--	--	--	---	--	--



Convenio 017/2025

		MEDIOS DE CONTACTO PARA REPORTES: CORREO ELECTRÓNICO: garantias@grupomacajo.com TELÉFONO DIRECTO: 981-16-01-986 HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A SABADO DE 9:00 A.M. A 5:00 P.M. ATENCIÓN GARANTIZADA EN MENOS DE 1 HORA DESDE EL REPORTE INICIAL. SE INCLUYE EL SERVICIO DE STARTUP PARA LAPTOPS NUEVAS, EL CUAL CONSISTE EN PREPARAR EL EQUIPO PARA UNA CONFIGURACIÓN ÓPTIMA, SEGURA Y LISTA PARA EL USO INMEDIATO (1 MES DE PRUEBA PARA EL CASO DE PAQUETERIA OFFICE), ELIMINANDO PREOCUPACIONES TÉCNICAS DESDE EL PRIMER ENCENDIDO. DICHO SERVICIO INCLUYE: LA CONFIGURACIÓN INICIAL, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, DE MANERA QUE EL USUARIO FINAL PUEDA UTILIZARLOS SIN NECESIDAD DE REALIZAR AJUSTES ADICIONALES.			
MARCA Y MODELO: HEWLETT- PACKARD - 240R G9 (AL2R0LT#ABM) .					
				SUBTOTAL	\$15,166,986.00
				16% I.V.A.	\$2,426,717.76
				TOTAL	\$17,593,703.76

Especificando que el aumento al contrato es el siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
239	PIEZA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO LAPTOP. MARCA: HEWLETT - PACKARD, MODELO: 240R G9 (AL2R0LT#ABM).	\$6,774.00	\$1,618,986.00
		COMPUTADORA TIPO LAPTOP		
		DESCRIPCIÓN		
		SISTEMA OPERATIVO		
		PROCESADOR		
		PANTALLA		
		WINDOWS 11 HOME SINGLE LANGUAGE		
		PROCESADOR INTEL CORE I3 DE 13.ª GENERACIÓN C		
		PANTALLA HD, SVA, ANTIRREFLEJANTE, DE 35,6 CM (14") EN DIAGONAL, 250 NITS Y 45 % DE NTSC (1366 X 768)		



		MEMORIA	8GB AMPLIABLE HASTA 32 GB DE SDRAM DDR4-3200; (VELOCIDADES DE TRANSFERENCIA DE HASTA 3200 MT/S). EL USUARIO NO PUEDE ACTUALIZAR LAS RANURAS NI ACCEDER A ELLAS. ADMITE MEMORIA DE DOBLE CANAL		
		GRÁFICOS	INTEGRADAS: GRÁFICOS INTEL UHD; GRÁFICOS INTEL IRIS X (COMPATIBILIDAD CON HD DECODE, DX12 Y HDMI 1.4B.)		
		ALMACENAMIENTO	512GB UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO TLC PCIE NVME M.2		
		AUDIO	ALTAVOCES ESTÉREO DOBLE, MICRÓFONOS DE DOBLE ARREGLO		
		TECLADO Y DISPOSITIVO SEÑALADOR	TECLADO TEXTURIZADO ESTILO ISLA DE TAMAÑO COMPLETO; MOUSEPAD QUE ADMITE GESTOS MULTITÁCTILES		
		PUERTOS Y CONECTORES	1 USB TIPO-C CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S (USB POWER DELIVERY, DISPLAYPORT 1.4); 2 USB TIPO-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 1 ALIMENTACIÓN DE CA; 1 HDMI 1.4B; 1 CONECTOR ESTÉREO PARA COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO; 1 RJ-45; (EL CABLE HDMI SE VENDE POR SEPARADO.)		
		COMUNICACIONES	PUERTO ETHERNET GBE 10/100/1000 INCORPORADA		
		FUENTE DE ENERGÍA	BATERÍA DE ION-LITIO EN POLÍMERO DE LARGA DURACIÓN, DE 3 CELDAS, 41 WH; LA BATERÍA ES INTERNA Y EL USUARIO NO PUEDE REEMPLAZARLA. SERVICIO TÉCNICO POR GARANTÍA.		
		SEGURIDAD Y ENCRIPTADO	ANTIVIRUS INTEGRADO, CHIP TPM 2.0 EL ANTIVIRUS CUENTA CON FUNCIONES DE DETECCIÓN Y DEFENSA CONTRA MALWARE Y RANSOMWARE. CUENTA CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN.		
		GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO	GARANTÍA LIMITADA DE 1 AÑO DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE COBERTURA DEL FABRICANTE.		
		OTRAS ESPECIFICACIONES	- SERIGRAFÍA EN COLOR GRIS CLARO DEL LOGOTIPO "CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS", SECRETARÍA DE BIENESTAR, EL LOGOTIPO DEL PROYECTO "COMPUTADORA JAGUAR" LAS MEDIDAS PODRÁN TENER +/- 2MM DE MARGEN (IMAGEN 1). - SERIGRAFÍA EN COLOR GRIS CLARO DE LA LEYENDA ANTICORRUPCIÓN EN LA PARTE POSTERIOR DEL		



			TECLADO CON LETRA AVERTA BOLT 50 PT., JUSTIFICADO A LA IZQUIERDA, RESPETANDO LA POSICIÓN INDICADA (IMAGEN 2): "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME LO DISPONE LA LEY DE LA MATERIA. ESTÁ PROHIBIDA SU VENTA O COMERCIALIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SU USO ES EXCLUSIVO PARA EL FIN QUE FUE OTORGADO". • MESA DE AYUDA PARA TRÁMITE DE GARANTÍAS DE LAPTOPS. SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN UNA MESA DE AYUDA ESPECIALIZADA PARA LA GESTIÓN DE GARANTÍAS, LA CUAL ESTARÁ CLARAMENTE IDENTIFICADA Y CONTARÁ CON PERSONAL TÉCNICO LOCALMENTE DISPONIBLE. LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SON LOS SIGUIENTES: SEGUIMIENTO PROACTIVO Y CONTINUO HASTA LA RESOLUCIÓN TOTAL DEL INCIDENTE O SOLICITUD. SE CUENTA CON UN LABORATORIO O TALLER DE SERVICIO TÉCNICO, ASÍ COMO UN ÁREA DE RECEPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EQUIPOS. SE CUENTA CON OFICINAS FÍSICAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE (UBICADAS EN: AV AVIACIÓN #160 COL AVIACIÓN, CP: 24070), CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS CASOS RELACIONADOS CON GARANTÍAS, ADEMÁS SE CUENTA UN CORREO ELECTRÓNICO VINCULADO A		
--	--	--	--	--	--



			NUESTRO NOMBRE DE DOMINIO Y DESTINAMOS LA CREACIÓN DE UN CORREO ELECTRÓNICO ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN A LOS CLIENTES. MEDIOS DE CONTACTO PARA REPORTES: CORREO ELECTRÓNICO: garantias@grupomacajo.com TELÉFONO DIRECTO: 981-16-01-986 HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A SABADO DE 9:00 A.M. A 5:00 P.M. ATENCIÓN GARANTIZADA EN MENOS DE 1 HORA DESDE EL REPORTE INICIAL. SE INCLUYE EL SERVICIO DE STARTUP PARA LAPTOPS NUEVAS, EL CUAL CONSISTE EN PREPARAR EL EQUIPO PARA UNA CONFIGURACIÓN ÓPTIMA, SEGURA Y LISTA PARA EL USO INMEDIATO (1 MES DE PRUEBA PARA EL CASO DE PAQUETERIA OFFICE), ELIMINANDO PREOCUPACIONES TÉCNICAS DESDE EL PRIMER ENCENDIDO. DICHO SERVICIO INCLUYE: LA CONFIGURACIÓN INICIAL, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, DE MANERA QUE EL USUARIO FINAL PUEDA UTILIZARLOS SIN NECESIDAD DE REALIZAR AJUSTES ADICIONALES. MARCA Y MODELO: HEWLETT- PACKARD - 240R G9 (AL2R0LT#ABM).		
				SUBTOTAL	\$1,618,986.00
				16% I.V.A.	\$259,037.76
				TOTAL	\$1,878,023.76

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente convenio, contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto total del contrato: El monto total del contrato original es de \$15,715,680.00 (Son: Quince millones setecientos quince mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, en tanto que el total del presente convenio modificatorio es de \$1,878,023.76 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil veintitrés pesos 76/100 M.N.), I.V.A. incluido, que hacen un gran total de \$17,593,703.76 (Son: Diecisiete millones quinientos noventa y tres mil setecientos tres pesos 76/100 M.N.), I.V.A. incluido, ambos precios fijos con los cuales se considera satisfecho "El Proveedor".

Séptima. Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la ampliación objeto del presente convenio: "El Proveedor" otorgará o endosará la garantía por concepto del cumplimiento y vicios

[Firma]



Convenio 017/2025

ocultos, por el 20% del monto total del presente convenio (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes contratados a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los bienes contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el instrumento contractual correspondiente y presente convenio.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio.

Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 161/2025, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 29 de octubre de 2025.

Por "El Estado"

Jezrael Isaac Barracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

Por "El Proveedor"

C. Margarita del Rosario de Fátima
Quintana Dzul
Representante legal de Comercializadora del
Sureste MACAJÓ, S.A. de C.V.

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



...

"ANEXO ÚNICO

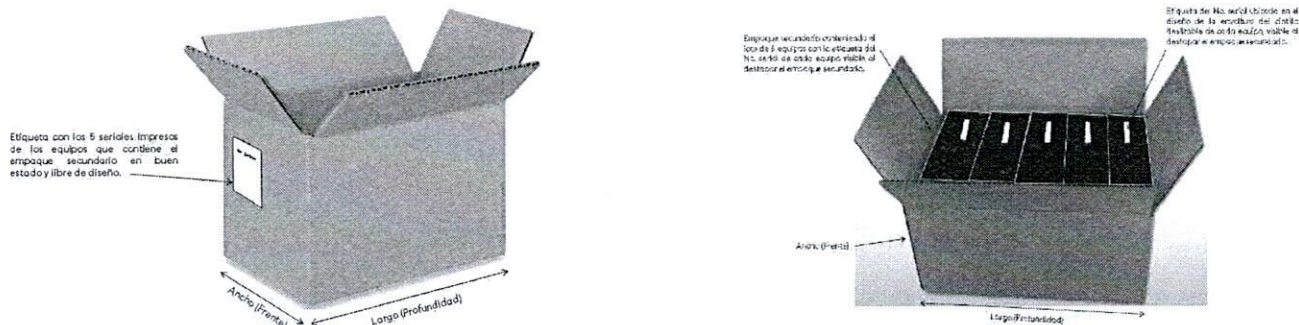
"ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO LAPTOP".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL EMBALAJE SECUNDARIO

CAJA DE TRANSPORTE PARA LOS EMBALAJES PRIMARIOS (INDIVIDUALES), PARA LAS COMPUTADORAS TIPO LAPTOP	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
448	CAJA DE CARTÓN CON TAPA TIPO BISAGRA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES. CADA CAJA DE TRANSPORTE DEBERÁ CONTENER 5 CAJAS INDIVIDUALES (EN EMBALAJE PRIMARIO), QUE DEBERÁ TENER EL NÚMERO DE SERIAL DEL EQUIPO EN EL EXTERIOR DE MANERA VISIBLE PARA SU ENTREGA-RECEPCIÓN (IMAGEN 4).

IMAGEN 4

IMÁGENES DE REFERENCIA DEL ANEXO 3: CAJA DE TRANSPORTE PARA LOS EMBALAJES PRIMARIOS (INDIVIDUALES), PARA LAS COMPUTADORAS TIPO LAPTOP (EMBALAJE SECUNDARIO).
EL EMBALAJE SECUNDARIO EN BUEN ESTADO Y LIBRE DE DISEÑO, DEBERÁ VISUALIZAR EN LA PARTE FRONTAL EL LISTADO IMPRESO DE LOS NÚMEROS DE SERIES DE LOS 5 EQUIPOS DE COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO LAPTOP.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LA BOLSA ECOLÓGICA

BOLSA ECOLÓGICA DE TRANSPORTE	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2,239	ESPECIFICACIONES DE LA BOLSA ECOLÓGICA PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO CON LOGOS INSTITUCIONALES, DEL PROGRAMA Y DEL PROYECTO, SERIGRAFIADOS EN COLOR GUINDA PANTONE 7421C EN TELA POLIPROPILENO COLOR BLANCO Y COSTURADO (IMAGEN 5).

IMAGEN 5

IMÁGENES DE REFERENCIA DEL ANEXO 3: BOLSA ECOLÓGICA DE TRANSPORTE





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio 017/2025

LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD DE LAPTOPS	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
EDIFICIO SAN IGNACIO, UBICADO EN CALLE 10 NUMERO 329, ENTRE CALLE 51 Y CALLE 61, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.	2,239	LIC. FEDERICO REYES JIMENEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NOTA:

SE CONSIDERA EL FLETE DESDE EL LUGAR DE EMBARQUE AL PUNTO DE RECEPCIÓN; ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y ESTIBA EN EL LUGAR DE ENTREGA CORRESPONDIENTE.



[Firma manuscrita]